

**NÚMERO DE OFICIO:** GMA/SA/APM/006-2025

**ASUNTO:** Se da respuesta  
a la solicitud de información pública  
de folio 110195000001725

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ABASOLO, GUANAJUATO.  
PRESENTE**

En el ejercicio pleno de las atribuciones conferidas en el artículo 137 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y de las facultades conferidas en los artículos 25 fracciones I y XXV, 29 fracción VIII y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Abasco, Guanajuato, es que genero el presente, al efecto de **DAR FORMAL RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**, con número de folio 110195000001725, y que fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, al tenor de las siguientes.

Se le dice al ciudadano solicitante [REDACTED] que de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 137 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y las facultades establecidas en los artículos 29 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Abasco, Guanajuato, **la Secretaría del Ayuntamiento materialmente no hace informe alguno** con respecto a los avances relativos a la Declaratoria de Alerta de Género en Guanajuato.



Asímimo, para maximizar el derecho humano de acceso a la información pública de la persona solicitante, se señala que, el numeral 1.2 del documento de declaratoria y que hace referencia en su solicitud de información pública, a la letra se señala:

*“...5. RECOMENDACIONES PARA MEDIDAS DE AVGM.*

*1. PREVENCIÓN*


*1.1. Visibilizar la violencia de género a través de un mensaje de Cero Tolerancia.*

*1.2. Informar sobre los avances de la implementación de acciones relacionadas con el proceso de AVGM durante la última semana de cada mes...”*

De lo anterior, es posible afirmar que, la Secretaría del Ayuntamiento, no tiene obligación alguna de generar de manera mensual reporte alguno, que deba ser remitido al Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo de usted.

En la ciudad de Abasco, Guanajuato a los 29 días del mes de enero de 2025.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ABASOLO, GUANAJUATO  
**MDE. NESTOR ARMANDO CAMACHO MAURICIO**